

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

Dirección General de Obra Pública Municipal
Servicio Administrativo de Edificios Municipales

Nº Expediente: 2021/000722/L1/L3

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto Simplificado (Artículo 159 de la LCSP).

OBJETO

Valoración de la justificación de la baja anormal, toma de conocimiento del informe de valoración de los criterios de calidad y en su caso, propuesta de clasificación en el contrato de “Servicio de Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, correspondiente a las obras de mejora del confort térmico y eficiencia energética y Certificado Energético, posterior a la ejecución, en varios colegios públicos de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía”. **Lotés 1 y 3**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

D^a Natalia Benavides Arcos, Jefa del Servicio de Coordinación y Secretaria Auxiliar (PS del Secretario General) .

Vocales:

D. Fernando Manuel Gómez- Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General) .
D. Guillermo González Fernández- Viceinterventor General del Ayuntamiento.
D. Diego Gómez García. Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte.

Secretaria:

D^a Esher Cisneros Bascón. Jefa de Negociado del Servicio de Contratación (PS de la Jefa del Servicio de Contratación).

Asisten :

D. José Antonio Rufo Castaño, Arquitecto Técnico de Edificios Municipales.
D. Rafael Muñoz Carmona, Arquitecto Técnico de Edificios Municipales.
D^a. Nuria Hernández Bouton, Adjunta del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de julio de 2021.

Otras publicaciones en la PCSP:

Convocatoria Mesa de Contratación a celebrada el 24/08/2021, publicada el 20/08/2021.

Sevilla a 31 de agosto de 2021.

HORA: 09:30.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

Código Seguro De Verificación	mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides de Arcos	Firmado	02/09/2021 11:45:03
	Esther Cisneros Bascon	Firmado	02/09/2021 09:27:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==		



Iniciado el Acto Público, se da lectura al del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de agosto de 2021 en la que se acordó instar a la Unidad Administrativa Tramitadora para que se requiriera, **en el Lote 1**, a las empresas **IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. y JESUS MORALES GRACIA ARQUITECTOS** y, **en el Lote 3**, a la empresa **IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.**, para que justifiquen las ofertas anormalmente bajas, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

LOTE 1: Distrito ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

Habiendo presentado las dos empresas requeridas la justificación de las ofertas en el plazo concedido para ello, la Mesa procede al análisis del informe del Servicio Técnico de Edificios Municipales de fecha 27 de agosto de 2021.

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.- Admitir la justificación de las ofertas presentadas por **IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. y JESÚS MORALES GRACIA ARQUITECTOS.**, al considerar que quedan justificadas su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales con fecha 27 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la valoración de los “CRITERIOS DE CALIDAD”, apartado 2 del informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales con fecha 27 de agosto de 2021, de acuerdo con lo señalado en el Anexo III puntos 2.2, 2.3 y 2.4; así como con la documentación que lo acompaña, aportada en el Sobre 2 (*Certificados de empresas públicas o privadas o de la Administración en los que conste el trabajo desarrollado y su objeto por cada obra dirigida de objeto equivalente (SATE)*), de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2 del Anexo I del PCAP “criterios de adjudicación”.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas por el siguiente orden:

ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		DE CALIDAD (Criterio n.º2)						TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	2.1 CUALIFICACIÓN EQUIPO		2.2 COMPROMISO TIEMPO		2.3 COMPROMISO PRESENCIA		
				N.º Obras	PUNTOS	N.º Horas	PUNTOS	N.º Horas	PUNTOS	
1	JESÚS MORALES GRACIA ARQUITECTOS	15.533,06	49	2	4	4	15	10	15	83,00
2	IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.	15.440,00	49	0	0	4	15	10	15	79,00
3	MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SLP	20.320,00	21,44	6	14	4	15	6	5	55,44
4	JUAN B. RUIZ HERAS	22.700,00	7,18	0	0	4	15	6	5	27,18

De conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la Mesa resuelve:

CUARTO.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa **JESÚS MORALES GRACIA ARQUITECTOS**, primera clasificada, en un importe de **15.533,06 €**, IVA excluido.

Código Seguro De Verificación	mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Benavides de Arcos	Firmado	02/09/2021 11:45:03	
Observaciones	Esther Cisneros Bascon	Firmado	02/09/2021 09:27:10	
Url De Verificación	Página		2/4	
Url De Verificación		https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==		

QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, **JESÚS MORALES GRACIA ARQUITECTOS**, por obtener la mejor puntuación para que presente la documentación de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

LOTE 3: Distrito NORTE

Habiendo presentado la empresa requerida la justificación de la oferta en el plazo concedido para ello, la Mesa procede al análisis del informe del Servicio Técnico de Edificios Municipales de fecha 27 de agosto de 2021.

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.- Admitir la justificación de la oferta presentada por **IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.**, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales con fecha 27 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la valoración de los “CRITERIOS DE CALIDAD”, apartado 2 del informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales con fecha 27 de agosto de 2021, de acuerdo con lo señalado en el Anexo III puntos 2.2, 2.3 y 2.4; así como con la documentación que lo acompaña, aportada en el Sobre 2 (*Certificados de empresas públicas o privadas o de la Administración en los que conste el trabajo desarrollado y su objeto por cada obra dirigida de objeto equivalente (SATE)*), de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2 del Anexo I del PCAP “criterios de adjudicación”.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas por el siguiente orden:

ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		DE CALIDAD (Criterio n.º2)						TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	2.1 CUALIFICACIÓN EQUIPO		2.2 COMPROMISO TIEMPO		2.3 COMPROMISO PRESENCIA		
				N.º Obras	PUNTOS	N.º Horas	PUNTOS	N.º Horas	PUNTOS	
1	IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.	9.920,00	49,00	0	0	4	15	10	15	79,00
2	JESÚS MORALES GRACIA ARQUITECTOS	12.442,50	35,77	2	4	4	15	10	15	69,77
3	ALBERTO ATANASIO	13.272,00	28,62	4	8	4	15	10	15	66,62
4	JUAN B. RUIZ HERAS	15.700,00	7,68	0	0	4	15	6	5	27,68

De conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la Mesa resuelve:

CUARTO.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa **IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.**, primera clasificada, en un importe de **9.920,00 €**, IVA excluido.

Código Seguro De Verificación	mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Benavides de Arcos	Firmado	02/09/2021 11:45:03	
	Esther Cisneros Bascon	Firmado	02/09/2021 09:27:10	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==			

QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, **IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.**, por obtener la mejor puntuación para que presente la documentación de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Benavides de Arcos	Firmado	02/09/2021 11:45:03	
	Esther Cisneros Bascon	Firmado	02/09/2021 09:27:10	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mF4My+uknioG3fjCXVFgxw==			